



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 27 de junio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de planta de producción y comercialización de ceras preparadas, holmets y emulsiones, promovido por Iberceras Specialties, SLU, en el término municipal de Cañaveral. (2014082691)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de un proyecto de planta de producción y comercialización de ceras preparadas, holmets y emulsiones, promovido por Iberceras Specialties, SLU, en el término municipal de Cañaveral (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la autorización ambiental unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 4.4. "Instalaciones de cogeneración, calderas, hornos, generadores de vapor o cualquier otro equipamiento o instalación de combustión existente en una industria, sea ésta o no su actividad principal; con una potencia térmica nominal de combustión igual o inferior a 50 MW y superior a 2 MW.", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: Consiste en la producción, desarrollo y comercialización de ceras preparadas, holmets y emulsiones.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la parcela ref.: 5084201QE2058S0001GE, ctra. Cañaveral 32, (Cáceres).



— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Áreas Productivas:

- Nave emulsiones.
- Nave perlas 3 y 4.
- Nave perlas 1 y 2.
- Nave refino, filtración y mezclas.
- Nave placas y granulado fino.....355 m².

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 31 de julio de 2014 sobre notificación de resolución de recurso de reposición en el expediente n.º 051/BA/0283, relativo a ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura 2013. (2014082906)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Resolución de 30 de junio de 2014 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a Dña. María Jesús Murillo Díaz, con NIF 004161316H, en relación con el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la solicitud de ayudas destinadas a mejorar las condiciones de producción y comercialización de los productos de la apicultura incluida en el expediente n.º 051/BA/0283, correspondiente a la campaña 2013, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.